



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOSACORP S.A., CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, Al primero del mes de Diciembre del dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas situado en las calles Boyacá # 404 y Piedrahita, se reúnen los accionistas de la compañía SOSACORP S.A., el señor DAVID ENRIQUE SOSA ZORNOZA, accionista mayoritario de SOSACORP S.A., propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el señor XAVIER ENRIQUE SOSA DEL HIERRO propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la señora GRECIA CECILIA LOGROÑO TELLO propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la señorita ANDREA GIULIANA SOSA DEL HIERRO propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el señor ENRIQUE SOSA LOGROÑO propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el señor JOSE LUIS SOTO LOGROÑO propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

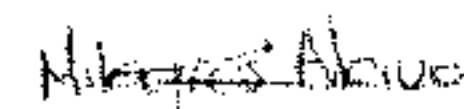
Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados en su totalidad, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

2. Aprobación de los Estados Financieros bajo NIIFs para PYMES correspondiente al Ejercicio Económico 2013

Actúa como Director Ad-Hoc. El señor DAVID ENRIQUE SOSA ZORNOZA y como secretario Ad-Hoc. La señora MARIA MILAGRO ALAVA HERMIDA. Previa la instalación de la Junta, el Director Ad-Hoc, interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que declaró válidamente constituida en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley Compañías, poniendo en consideración el punto del orden del día, quien manifiesta que es de aplicación obligatoria para todas las compañías del Ecuador: la necesidad de Aprobar los Estados Financieros con aplicación de las Normas de Información Financiera correspondiente al año 2013.

Luego de la revisión pormenorizada de los Estados Financieros, esta es sometida a votación y recogida la misma es aprobada por unanimidad y se resuelve lo siguiente: Aprobar los Estados Financieros correspondiente al año 2013 y que los mismos sean enviados a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta, concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firmándola los Accionistas, Director Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc a las 18.00, en que se levanta la reunión.


Maria Milagro Alava Hermida
Secretario Ad-Hoc de la Junta